

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 1 de 18

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN INICIAL Y COBERTURA EDUCATIVA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro.10.13.00-21.16-041-2025

INFORME DE SUPERVISIÓN No 08

INFORME No: SUPERVISIÓN:X INTERVENTORÍA ☐	No. 08	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	☐
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01 ABRIL DE 2026	Hasta	30 DE ABRIL DE 2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	10.13.00-21.16-041-2025	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 DE JULIO DE 2025	
FECHA ACTA DE INICIO:			01 DE AGOSTO DE 2025	
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA.				
CONTRATISTA		NUTRICERES S.A.S		
NIT O CÉDULA		901.477.441-0		
VALOR INICIAL	\$42.991.910.142	CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS. (\$42.991.910.142). <u>VIGENCIA 2025:</u> La suma de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$12.249.388.605), respaldado en el certificado de disponibilidad no. 991 del 11 de julio de 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda. <u>VIGENCIA 2026:</u> La suma de TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (30.742.521.537), respaldado en el Acuerdo de vigencias futuras No. 011 de 2025.		
PLAZO INICIAL	QUINCE (15) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.			
ADICIÓN	N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN	

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

JP

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 2 de 18

		N/A	N/A
PRÓRROGA	N/A	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		N/A	N/A
OTROSÍ	N°1	Por medio del cual se modificó la CLÁUSULA OCTAVA – VALOR en el sentido de realizar cambio de fuente de financiación	
OTROSÍ	N°2	Por medio del cual se modificó la CLÁUSULA OCTAVA – VALOR en el sentido de realizar cambio de fuente de financiación.	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N° N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
		N/A	N/A
REINICIO	N° N/A	FECHA REINICIO	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP N°991		11 DE JULIO DE 2025
	CDP N° 1528		29 DE OCTUBRE DE 2025
	CDP N° 136		06 DE ENERO DE 2026
	CDP N° -2025991		01 DE ENERO DE 2026
	CDP N° -20251528		01 DE ENERO DE 2026
	CDP N° 483		11 DE MARZO DE 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP N°1980		31 DE JULIO DE 2025
	CRP N° 3684		12 DE DICIEMBRE DE 2025
	CRP N° 39		09 DE ENERO DE 2026
	CRP N° -20251980		01 DE ENERO DE 2026
	CRP N° -20253684		01 DE ENERO DE 2026
	CRP N° 1076		22 DE ABRIL DE 2026

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

HISTÓRICO DE SUPERVISORES	
CRISTIAN AGUIRRE BAENA Subsecretario de Planeación Educativa	FECHA DESDE: 01 de agosto de 2025 HASTA: 31 de octubre de 2025

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 3 de 18

MARÍA CAMILA HENAO HERNÁNDEZ Secretaria de Educación	DESDE: 01 de noviembre de 2025 HASTA: 17 de noviembre de 2026
NELSON AGUSTIN VACA MARTÍNEZ Subsecretario de Planeación y Calidad Educativa	FECHA DESDE: 18 de noviembre de 2025 HASTA: 07 de enero de 2026
LEYZA JULIANA RESTREPO AGUDELO Subsecretaria Educación inicial y cobertura	FECHA DESDE: 08 de enero de 2026 HASTA: LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	44.93 %
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	44.93 %

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones y actividades que derivan del contrato, en este sentido se presenta informe de ejecución, facturación conforme a valores aprobados por el equipo PAE, planilla de seguridad social vigente, certificado de parafiscales y anexos, documentación que es revisada y aprobada por parte de la supervisión.

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

El informe de ejecución presentado por la empresa Nutriceres S.A.S. correspondiente al mes de abril, fue objeto de revisión integral por parte del equipo de supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE), quien realizó la verificación detallada de la información reportada y la respectiva validación de los soportes y anexos allegados por el contratista.

Como resultado de dicho proceso de seguimiento y control, el equipo de supervisión elaboró el correspondiente informe técnico de supervisión, documento que se anexa a la presente acta y que consta de ciento nueve (109) folios, en el cual se desarrolla de manera amplia y detallada el análisis de los componentes técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y operativos de la ejecución contractual.

La presente acta constituye un resumen ejecutivo del citado informe técnico, en el que se sintetizan los principales aspectos verificados y las conclusiones más relevantes respecto del período evaluado, conforme a los diferentes componentes objeto de supervisión, los cuales se detallan a continuación:

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 4 de 18

- ✓ Novedades de la ejecución del contrato
- ✓ Información de gestión
- ✓ Cumplimiento de las obligaciones contractuales
- ✓ Compras locales
- ✓ Novedades presentadas
- ✓ Ejecución Financiera
- ✓ Verificación de pagos de seguridad social, aportes parafiscales y seguridad en el trabajo

• NOVEDADES EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Como uno de los aspectos relevantes verificados durante el período objeto de seguimiento, se presentan las novedades contractuales que incidieron en la ejecución del contrato, las cuales fueron tramitadas conforme a la normatividad vigente y a las cláusulas pactadas.

A continuación, se relacionan las principales novedades registradas:

Costo de los alimentos abril:

- Ración Industrializada \$6.478
- Complementos JM/JT \$4.432
- Almuerzo \$6.033

Asimismo, desde el ejercicio de la supervisión se determinan los costos fijos de acuerdo con 344.303 raciones entregadas, certificadas y verificadas, quedando de la siguiente manera:

- Talento Humano: \$ 587.594.654
- Recargo nocturno horas Talento Humano: \$ 16.842.965
- Otros Conceptos: \$ 261.287.305

Para el mes de ABRIL se certifican por concepto de recargos un valor de DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS \$16.842.965

Descripción	Cantidades	Costo Ración	Valor Total
TALENTO HUMANO - RECARGOS	344.303	\$ 1.756	\$ 604,437,619
OTROS CONCEPTOS	344.303	\$ 759	\$ 261,287,305
Total Costos Fijos		\$ 865.724.924	

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 5 de 18

El costo de los alimentos más los costos fijos arrojaron un valor de Costo por Ración, que queda para el mes de ABRIL de la siguiente manera:

Costo	RI	CAJM/CAJT	ALMUERZO
Costo Ración	\$ 6,478	\$ 4,432	\$ 6,033
Costo Talento Humano	\$ 1,756	\$ 1,756	\$ 1,756
Otros Costos	\$ 759	\$ 759	\$ 759
Total Costo Ración	\$ 8,993	\$ 6,946	\$ 8,548

En el apartado 2, información de gestión se detallan las cantidades de raciones entregadas en las instituciones Educativas, las cantidades de acuerdo con la modalidad en el mes de abril fueron las siguientes:

- Ración industrializada: 94.082
- CAJAM/CAJT: 171.428
- Almuerzo: 78.793

Para la ETC Rionegro, el ciclo de menú se estableció de la siguiente manera: Ración industrializada (R.I); Comida Caliente Transportada y Preparada (CAJAM-CAJT y Almuerzo).

En abril, el equipo de supervisión revisó el cumplimiento del ciclo de menú, considerando las modificaciones realizadas en la lista de intercambio y las notificaciones del operador sobre estos cambios. La programación de los ciclos de menú para el año 2026 de las diferentes modalidades se realizó el 04 de diciembre del 2025, con la finalidad de dar inicio con el calendario escolar en el mes de enero, en el mes de abril se prestó el servicio en todas las instituciones educativas durante 19 días bajo la modalidad ración industrializada, comida caliente transportada y preparada en sitio, en el complemento alimentario jornada mañana y jornada tarde y almuerzo. El detalle de los ciclos de menú por modalidad se puede observar en el informe técnico de supervisión, específicamente en el apartado 2, informe de gestión.

• INFORME DE GESTIÓN.

En este punto, el equipo de supervisión menciona las raciones entregadas por institución, los días de atención y el tipo de ración dependiendo de la modalidad de cada institución, Asimismo, se exponen los ciclos de menú establecidos y aprobados por la Secretaría de Educación dando cumplimiento a la minuta patrón determinada por la UAPA. Para el mes de abril, se certifican un total de 344.303 raciones, para un periodo de 19 días calendario escolar, lo que se detalla a profundidad en los componentes financiero y nutricional.

• CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En el aparte 3 denominado “Cumplimiento de las obligaciones contractuales” del informe técnico de supervisión elaborado por el equipo PAE, los profesionales relacionan y analizan las cuarenta y cuatro (44) obligaciones a cargo del operador, orientadas a garantizar la adecuada ejecución del contrato interadministrativo.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaría de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 6 de 18

Dentro de las observaciones relevantes consignadas en dicho apartado, se destaca lo siguiente:

Respecto de la Obligación N°3 Anexo N°6: el equipo de supervisión procedió a revisar Certificados de Calidad de Materia Prima y/o Producto Terminado y manifiestan que el contratista aportó las certificaciones de calidad de los alimentos perecederos distribuidos en las instituciones durante abril. En la revisión inicial, se detectó la ausencia de las guías de transporte para el material cárnico correspondiente al lote 2488 (paletero de res de 90g, del 10/04) y al lote 1807 (pierna molida de cerdo, del 25/04). Como acción correctiva, el operador radicó los documentos faltantes, subsanando el requerimiento de ambos lotes. Anexo N°7: Fichas Técnicas, El equipo verificó la carpeta de alistamiento, mediante cual el operador incorporó el inventario de fichas técnicas aprobadas para los insumos del programa. No obstante, se identificó la omisión de la ficha técnica de la avena UHT de la marca Ranchero, aprobada durante este periodo. Para resolver este hallazgo, el contratista aportó la ficha técnica requerida junto con el respectivo registro Invima vigente.

Anexo N°8: Base de Datos de Alimentos y Marcas, el equipo de supervisión recibió la base de datos de proveedores que abastecen al Programa de Alimentación Escolar (PAE), la cual detalla imágenes, gramajes, proveedores y registros sanitarios. Debido a que el documento no reflejaba las novedades del mes, el equipo solicitó su actualización. El contratista subsanó la observación entregando la base de datos corregida, incluyendo el nuevo producto que ingresó al programa en abril.

Anexo N°9: Cronograma Mensual de Visitas a Proveedores, el equipo de supervisión verifico que el contratista remitió la programación de visitas técnicas a proveedores proyectada para la vigencia 2026. En lo que respecta al mes de abril, se verificó el cumplimiento del cronograma con la auditoría presencial realizada al proveedor Corte Real el día 20/04/26.

Anexo N°10: Registro Fotográfico, el equipo de supervisión manifiesta que el soporte fotográfico de las actividades de recepción de materias primas de abril de 2026. Las evidencias son consistentes y muestran claridad en los empaques e información de etiquetado. Los productos registrados corresponden a los componentes distribuidos durante los 19 días de operación (frutas, verduras, carnes, lácteos, cereales, entre otros) y coinciden con los ciclos de menú autorizados. Asimismo, las imágenes integran la marca de agua con fecha y hora, garantizando la trazabilidad y validez del registro.

Respecto de la Obligación N° 6, Anexo N.° 14. Certificado de personal manipulador incapacitado cuyo estado de salud representa riesgo de contaminación, El equipo de supervisión revisó un archivo presentado por el contratista en formato Excel que contiene la relación del personal manipulador de alimentos incapacitado por condiciones de salud que podrían representar un riesgo de contaminación para los alimentos. En dicho registro se detallan las fechas de incapacidad, el número de días otorgados, el lugar de trabajo (institución educativa, sede o planta de producción) y el diagnóstico o causa de la incapacidad. Durante el mes de abril se registraron tres incapacidades asociadas a enfermedades que representan riesgo para la manipulación segura de los alimentos. Los casos corresponden a las manipuladoras Maritza Clavijo Giraldo, con una incapacidad de cuatro (4) días; Ely Johana Muñoz Gil, con tres (3) días de incapacidad; y María Camila Uribe Agudelo, con dos (2) días de incapacidad, todas diagnosticadas con gastroenteritis y colitis.

Anexo N.° 15. Pruebas de laboratorio clínico en casos de ausentismo por infecciones con potencial de

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 7 de 18

contaminación alimentaria El equipo de supervisión revisó los resultados de las pruebas de laboratorio clínico presentado por el contratista allí describe las pruebas practicadas a las manipuladoras incapacitas. Maritza Clavijo Giraldo cuenta con examen realizado el 16/04/2026 y Ely Johana Muñoz Gil con examen del 18/04/2026, ambos con resultados dentro de los parámetros normales. Por su parte, María Camila Uribe Agudelo presentó examen con fecha 17/04/2026, en el cual se evidenció presencia de parásitos. Como acción de subsanación, el contratista aportó un nuevo soporte relacionado con el caso de la manipuladora María Camila Uribe Agudelo, cuyo resultado continuó evidenciando alteración por presencia de parásitos. De acuerdo con el seguimiento médico realizado, la trabajadora se encuentra bajo tratamiento farmacológico y, una vez finalizado este, se procederá a programar un nuevo control de laboratorio durante el mes de junio.

Anexo N.º 16. Registro de medidas preventivas y/o correctivas implementadas para mitigar el riesgo de contaminación de los alimentos, El contratista adjuntó comunicación emitida por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la cual se informa la incapacidad médica de las tres manipuladoras y se solicita su reubicación temporal en el área de lavado como medida preventiva para evitar posibles riesgos de contaminación de los alimentos.

Adicionalmente, el equipo de supervisión manifiesta que el contratista presentó un informe que describe las acciones preventivas y correctivas adoptadas para controlar los riesgos identificados, entre las cuales se incluyen la reubicación temporal del personal afectado, el seguimiento a los períodos de incapacidad y la asignación de personal de reemplazo para garantizar la continuidad de las operaciones y el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas.

Anexo N° 17: El operador presenta cuadro en Excel con reporte de remplazo de incapacidades en el cual especifica el lugar de trabajo, quien reemplaza la incapacidad correspondiente al mes de abril, días incapacitados y diagnóstico las cuales fueron un total de 32 incapacidades.

Obligación N°7. El equipo de supervisión revisó el Anexo N°18, en el cual el contratista anexó archivo de Excel con la información de 11 vehículos donde consta placa del vehículo, conductor y auxiliar con número de identificación y las novedades presentadas en el mes, durante el mes de abril, no se presentaron novedades con los vehículos prestadores del servicio.

Obligación N°10. El equipo de supervisión revisó el Anexo N° 38 REGISTRO ENTREGA DE DOTACIÓN. En el mes de abril, el operador ha allegado formatos de entrega de dotación de 9 manipuladores de alimentos, Así mismo, se realizó la entrega de dotación de calzado a 17 manipuladores de alimentos, quienes no habían recibido previamente dicha dotación.

Obligación N°12. Anexo N°45 Licencia de Funcionamiento vigente expedida por la secretaría de salud para el laboratorio que presta el servicio de muestreo, el contratista anexa mediante carpeta de alistamiento informe de visita y concepto final de visita de verificación de estándares de calidad en salud pública laboratorios cuyo alcance contempló la revisión de pruebas de laboratorio para vigilancia y control sanitario en las áreas de análisis fisicoquímico y microbiológico de aguas para consumo humano, alimentos y medicamentos donde el laboratorio Departamental de Salud Pública -LDSP en el marco del Decreto 2323 de 2006 y la Resolución 1619 de 2015 otorgan concepto final CUMPLE al laboratorio Aoxlab SAS para el análisis fisicoquímico y microbiológico de aguas para consumo humano, alimentos y medicamentos. Adicional, anexa acreditación por parte de la ONAC en ISO/IEC 17025 de

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 8 de 18

2017.

Anexo N°46 Muestras que se realizarán a los alimentos de alto riesgo microbiológico. El contratista adjunta resultado de análisis microbiológico de empanada de carne con resultado conforme, de acuerdo con la resolución 1407 de 2022.

Obligación N°14. Anexo N°57 Registros actividades del PSB en planta. El contratista anexa formatos con los registros de las actividades del PSB en planta realizadas en el mes de abril. Incluye análisis de agua potable, control del filtro de agua, BPM de manipuladores, limpieza y desinfección de equipos y utensilios, desinfección de frutas y verduras, verificación de concentración de desinfectantes y control de residuos orgánicos. Adicional, adjunta certificado de control de plagas realizado a la planta el día 08 de abril.

Anexo N°58 Registros actividades del PSB en IE. El contratista adjunta los formatos de PSB del mes de abril de todas las instituciones educativas que incluyen formatos de limpieza y desinfección, control de plagas, residuos y evidencia fotográfica y formatos con la medición mensual de pH y cloro de las instituciones. Adicional, para las IE con modalidad preparada en sitio, se adjuntan formatos de Incluye análisis de agua potable limpieza y desinfección de equipos y utensilios, desinfección de frutas y verduras, verificación de concentración de desinfectantes y control de residuos orgánicos.

Obligación N°21 El equipo de supervisión revisó el Anexo 74: Cronograma de jornadas educativas, El operador adjunto “La burbuja de capacitaciones”, este anexo cuenta con el nombre de la línea estrategia, el tema relacionado, los objetivos principales, la metodología, materiales a utilizar para cada actividad, preguntas orientadoras y conclusiones, se observa información coherente y clara para los temas sugeridos.

El operador no anexa el cronograma con su avance en relación con el mes anterior, en el cual se describe la sede educativa, el tema a tratar, cantidad de estudiantes por sede, fecha y hora de la actividad, con el fin de evaluar el avance y la proyección de las instituciones faltantes, según el alcance de la obligación.

El operador en la subsanación adjunta el cronograma con su avance y la intervención final dando cumplimiento a la obligación.

ANEXO No 76: Educación a beneficiarios. Para el mes de ABRIL el operador realiza actividad de educación nutricional en 7 instituciones educativas y 8 sedes, mencionadas a continuación:

- Institución Antonio Donado– Intervinieron 200 estudiantes.
- Institución Baldomero Sanin Cano – participaron 570 estudiantes.
- Sede Chipre– participaron 110 estudiante.
- Sede Eduardo Uribe – Intervinieron a 760 estudiantes.
- Institución Josefina Muñoz – participaron 600 estudiantes.
- Sede los pinos – Participaron 54 estudiantes.
- Sede Rio Abajo – 82 participantes.
- Escuela Normal Superior de Maria –555 estudiantes impactados.
- Institución San Antonio – 700 participantes.
- San José de las cuchillas – 394 participantes.
- No se cuenta con informe ni evidencia de la jornada realizada en la Institución Concejo municipal.
- Sede San Luis – 43 participantes.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 9 de 18

- Sede Tablacito – 18 estudiantes.
- Sede Tres puertas – 106 estudiantes impactados.
- Sede Unida – 437 estudiantes.

En la subsanación el operador adjunta evidencia de las jornadas en el Concejo Municipal el Porvenir con una participación total de 618 estudiantes. En total se realizaron 15 jornadas educativas alcanzando a impactar a 4.947 estudiantes, enfatizando en temas relacionados con: El autoestima e imagen corporal, construcción de hábitos de vida saludables, alimentación consciente, el plato saludable de la familia colombiana, los temas se manejaron según la población y las necesidades en cada sede educativa.

Obligación N°25. El equipo de supervisión revisó el Anexo No 84: Informe del tamizaje, el operador en el mes de ABRIL continua con las jornadas de la toma de peso y talla en las instituciones y el informe se presenta al finalizar las acciones en campo.

ANEXO 85 – Excel con los estudiantes tamizados. (El operador adjunta archivo en Excel con dos pestañas, en la primera se evidencian los estudiantes que presentaron alguna malnutrición por déficit o exceso en el tamizaje del año 2025 y requieren una nueva toma en 2026, en dicha base de datos se observa:

- 101 estudiantes tamizados que se encuentran focalizados en el seguimiento.
- En el Excel se evidencian 10 estudiantes con fecha de toma de las medidas – sin embargo, no se observa información.
- 7 con datos solo de talla sin diagnóstico de peso.

El profesional de nutrición realiza las correcciones en el archivo de los datos faltantes dando por subsanada la evidencia, para un total de 125 estudiantes del seguimiento. En la hoja 2 del archivo, se evidencia base de datos del total de los estudiantes y al filtrar se identifican 1.180 estudiantes tamizados en ABRIL, para un total acumulado de 2.084 estudiantes intervenidos hasta la fecha. Es importante que el personal responsable de dicha obligación realice un cuadro resumen para el seguimiento mensual del avance de las jornadas, ejemplo, institución o sede intervenida, fecha de la actividad, cantidad de estudiantes tamizados, rango de edades, etc. El operador anexa archivo con el avance describiendo los datos solicitados para el seguimiento.

Obligación N°26, ANEXO 88 – El operador relaciona formato Excel con reporte de las compras alimentarias realizadas en ABRIL de 2026 por factura y proveedor, especificando los ítems de los productos, el cumplimiento de la compra pública local, las cantidades, los valores y la modalidad. Se adjuntan las facturas como soporte, sin embargo se encuentran las siguientes inconsistencias:

- FACTURA FETM 381 y 382 – error en la descripción de los ítems y valores.
- FACTURA CR 5991 - error en los valores
- FACTURA FE 64817 – error en los valores
- FACTURA FE 766 – error en los valores en el excel con respecto a la factura.
- FACTURA FE 767 – Error en el excel en la descripción del producto y valores.
- FACTURA FE771, 773, 774, 775 – Error en el excel de los valores.
- FACTURA FE 137688 – No corresponde al proveedor en el excel
- Error en el número de las facturas de santo pan.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaría de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 10 de 18

En la subsanación el operador realiza la corrección de la información de las facturas y el libro de Excel, suministrando una compra publica de alimentos total para el mes de ABRIL de \$1.209.266.215,80, con una compra local de \$285.540.220,26 equivalente a un 23.61% de compra pública local según la ley 2046 del 2020, sin embargo, es compra a medianos y grandes productores del municipio.

Obligación N°27, El equipo de supervisión verificó que el operador da cumplimiento a esta obligación, ANEXO No 90: en carpeta de alistamiento "Estrategia comunicacional 2026", ANEXO No 91: Informe de estrategia Comunicacional mes de abril. Se observaron las siguientes publicaciones relacionadas con el tema alimentación consciente carruseles de:

- Los colores también alimentan
- Descubriendo los superpoderes de las frutas y las verduras.
- Mito o verdad sobre el consumo de frutas y verduras
- Alimentos que cuidan tu cuerpo
- Piezas graficas
- Primera Mesa Pública del PAE 2026.
- Día de la niñez y la recreación
- Celebración de los cinco años de Nutriceres

Reel sobre:
resultados de la Mesa Pública con testimonios

- Publicación de fotos
- Participación de los actores en la mesa
- Caminata de pasitos decolores por la niñez
- Reconocimiento del concejo Municipal a Nutriceres por sus 5 años en la operación del programa de alimentación escolar PAE

Obligación N°29. El equipo de supervisión revisó el Anexo No 94: Formato de visita a planta de producción. Para el mes de abril, se realizó una visita por parte del equipo de supervisión del PAE. El operador realizo formato de plan de mejoramiento hallazgos en planta, en el cual se cuenta con registro de acciones de mejora; sin embargo, se solicita mejorar la evidencia relacionada a los hallazgos. Ejemplo: evidencia de la verificación diaria de productos deteriorados en bodega, evidencia de la solicitud realizada con relación a la pintura de estanterías.

ANEXO No.95: Bitácoras de visitas y supervisión a las Instituciones educativas, (66 bitácoras); Formatos de visitas Recibidas en instituciones educativas (19) 10 realizadas por parte de la supervisión del PAE; 3 visitas de mantenimiento y adecuación de equipos; 2 corresponden a toma de muestra de laboratorios, 1 auditoría interna de calidad y 3 capacitaciones al personal manipulador.

El operador aporta formato de plan de mejoramiento hallazgos en hallazgos en instituciones educativas; se recomienda hacer seguimiento a las acciones de mejora relacionada con la conservación de la temperatura de los alimentos y los intercambios en los ciclos de menú.

Obligación N°30. El equipo de supervisión manifiesta que el operador cumple con Alimentación la

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 11 de 18

obligación. Presenta: ANEXO No 96: Asistencia y participación en 10 Comités de escolar realizados en el mes de abril, la presente evidencia cuenta con registro fotográfico y listado de asistencia

Institución Educativa	Fecha
I.E. GILBERTO ECHEVERRI	07/04/2026
SEDE UNIDA	08/04/2026
I.E. ANTONIO DONADO	09/04/2026
I.E. CONCEJO MUNICIPAL	10/04/2026
I.E. TÉCNICO INDUSTRIAL	13/04/2026
I.E. BALDOMERO SANÍN	15/04/2026
I.E. ANA GÓMEZ DE SIERRA	16/04/2026
I.E. GUILLERMO GAVIRIA	20/04/2026
I.E. BARRO BLANCO	22/04/2026
SEDE PASCUALA	23/04/2026

ANEXO No 97: Evidencia de asistencia a la primera Mesa Pública Territorial del PAE, realizada el 17 de abril de 2026, además el operador aporta Acta, listado de asistencia y registro fotográfico de la participación en la Primera Mesa de Seguridad Alimentaria, realizada el 04 de marzo de 2026.

Obligación N°35. El equipo de supervisión revisó el ANEXO No.104: Listado de manipuladores con hijos matriculados en IIEE Oficiales y certificados de estudio, para lo cual anexan listado de 35 manipuladores con hijos beneficiarios de Instituciones Educativas Oficiales y 40 certificados de estudio del año 2026. En el mes de abril el operador cuenta con 145 manipuladores aprobados, 35 de los cuales tienen hijos matriculados en IE oficiales del municipio de Rionegro, lo anterior evidencia un porcentaje de 24.14%, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 2042 de 2020.

Obligación N°42. El equipo de supervisión revisó el Anexo N° 116, mediante el cual el contratista presenta certificación del 9 de diciembre de 2025 expedida por La entidad Colmena Seguros, un cumplimiento del 96,5%, según autoevaluación de SG-SST, según Resolución 0312 de 2019.

En la obligación N°44, El operador inicialmente no anexa plan de acción en el formato establecido, se adjunta acta de rectores, sin embargo en la subsanación, el operador adjunta el plan de acción, con las raciones entregadas durante el mes de abril.

• COMPRAS LOCALES

En el marco del informe de gestión correspondiente al mes de abril, se realizó un total de \$1.209.266.215,80 en compra de alimentos, con una compra local de \$285.540.220,26 equivalente a un 23.61 % de compra pública local según la ley 2046 del 2020, sin embargo, es compra a medianos y grandes productores del Municipio.

• EJECUCIÓN FINANCIERA

En el presente apartado se expone el análisis financiero del contrato. El componente financiero del equipo de supervisión determina el valor de las raciones industrializadas, comida caliente transportada y preparada en sitio, una vez verificados los costos variables, los costos fijos y los

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 12 de 18

correspondientes al talento humano, conforme a la estructura de costos aprobada.

Para el mes de abril se obtienen los siguientes valores de acuerdo con las cantidades efectivamente entregadas:

Raciones Entregadas abril 2026	Cantidad	Costo Ración	Valor Total Raciones
Ración Industrializada (Costo variable)	94082	\$ 6,478	\$ 609,470,931
CAJM/CMJT (Costo variable)	171428	\$ 4,432	\$ 759,689,065
Almuerzos (Costo variable)	78793	\$ 6,033	\$ 475,376,140
Total R:- CMJM/CMJT - Almuerzos	344303	\$ 1,844,536,136	

TALENTO HUMANO - RECARGOS	344303	\$ 1,756	\$ 604,437,619
OTROS CONCEPTOS	344303	\$ 759	\$ 261,287,305
Total Costos Fijos		\$ 865,724,924	
Total Costos Variable - Costos Fijos			\$ 2,710,261,060

En el proceso de verificación del equipo de supervisión se establece el costo total por ración para el mes de abril de la siguiente manera:

Costo	RI	CAJM/CAJT	ALMUERZO
Costo Ración	\$ 6,478	\$ 4,432	\$ 6,033
Costo Talento Humano	\$ 1,756	\$ 1,756	\$ 1,756
Otros Costos	\$ 759	\$ 759	\$ 759
Total Costo Ración	\$ 8,993	\$ 6,946	\$ 8,548

Como se enunció en el seguimiento de las obligaciones contractuales correspondiente al mes de abril el operador reportó un total de ciento cuarenta y cinco (145) manipuladores de alimentos que laboraron durante el periodo. No obstante, algunos de ellos presentaron novedades relacionadas con incapacidades y permisos, lo cual implicó días no laborados.

En consecuencia, no se realiza el pago del cien por ciento (100%) del rubro correspondiente, efectuando los descuentos proporcionales por los días no trabajados, tal como se evidencia en la siguiente tabla.

A continuación, se detallan las novedades del personal que no prestó el servicio completo durante el mes de abril.

CARGO	PERSONAL APROBADO	CERTIFICA	DIFERENCIA
MANIPULADORES	145	145	0
PROFESIONALES	11	11	0

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 13 de 18

TECNOLOGOS	9	9	1
TECNICOS	2	2	0
AUXILIAR ANTROPOMETRIA	1	1	0
AUXILIAR	3	3	0

Valor para descontar por novedades personal: A continuación, se detalla el personal que no prestó el servicio completo durante el mes de abril.

PERSONAL DIAS A DESCONTAR			
Personal	Días	Valor Dia	Total a descontar
JHONY FRANCO TAMAYO	15	\$ 102,331	\$ 1,534,963
MARIA CAMILA DUQUE PEREZ	19	\$ 102,331	\$ 1,944,287
SANTIAGO SANCHEZ YEPES	15	\$ 102,331	\$ 1,534,963
DIANA LUCIA GALLEG0 CASTAÑO	19	\$ 102,331	\$ 1,944,287
JUAN CARLOS SALAZAR JIMENEZ	19	\$ 102,331	\$ 1,944,287
MARIA CAMILA RAMIREZ CALDERON	22	\$ 102,331	\$ 2,251,279
ESNEYDER OROZCO VALENCIA	22	\$ 102,331	\$ 2,251,279
TOTAL A DESCONTAR	131	\$ 102,331	\$ 13,405,345

Rubro De Fumigación se descontará el primer trimestre como se enuncia en la Obligación 14 en el anexo 55

RUBRO DE FUMIGACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS			
Personal	Mes	Valor Mes	Total a descontar
ENERO	1	\$ 2,145,000	\$ 2,145,000
FEBRERO	1	\$ 2,145,000	\$ 2,145,000
MARZO	1	\$ 2,145,000	\$ 2,145,000
TOTAL A DESCONTAR	3	\$ 2,145,000	\$ 6,435,000

Diferencia por cambio de modalidad de complemento.

Durante el mes de abril, específicamente los días 24 y 30, en las Instituciones Educativas Normal Superior y Baltazar Salazar no se realizó la entrega del servicio de almuerzo conforme a lo programado, suministrándose en su lugar complemento alimentario. En consecuencia, se procederá a efectuar el descuento correspondiente a la diferencia de valor existente entre la

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 14 de 18

ración de almuerzo que debía entregarse y el complemento alimentario efectivamente suministrado durante dichas jornadas.

INSTITUCION	TOTAL	VALOR ALMUERZO UND	VALOR CAJM/CAJT UND	DIFERENCIA
NORMAL	549	\$ 6,033	\$ 4,432	\$ 1,602
ALMUERZO	549	\$ 3,312,242	\$ 2,432,912	\$ 879,330
BALTAZAR	854	\$ 6,033	\$ 4,432	\$ 1,602
ALMUERZO	854	\$ 5,152,377	\$ 3,784,530	\$ 1,367,846
TOTAL	1403	\$ 8,464,619	\$ 6,217,443	\$ 2,247,176

Por tanto, se recomienda para el mes de abril aprobar el pago correspondiente a la prestación del servicio de alimentación escolar, de la siguiente manera:

Total Costos			
Ración Industrializada + (Costo fijos)	94082	\$ 8,993	\$ 846,033,297
CAJM/CMJT + (Costo fijos)	171428	\$ 6,946	\$ 1,190,732,339
Almuerzos + (Costo fijos)	78793	\$ 8,548	\$ 673,495,424
Total Raciones + Costos fijos	344303	\$ 2,710,261,060	
Ítems a Descontar			
Personal días a descontar	131	\$ 102,331	\$ 13,405,345
Rubro de fumigación en instituciones educativas	3	\$ 2,145,000	\$ 6,435,000
Diferencia cambio de complemento	1403	\$ 1,602	\$ 2,247,176
Total a Descontar		\$ 22,087,522	
Total a facturar			\$ 2,688,173,539

Nota: De conformidad por lo enunciado por parte del equipo de apoyo a la supervisión, los valores totales calculados de las raciones se encuentran aproximados, ya que en el cálculo del estudio de costos se obtienen cifras significativas y se procede a la aproximación del valor de cada ración, es decir que el valor exacto con cifras decimales se obtiene a partir de la división entre el valor y el número totales de raciones de cada modalidad.

6.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO

COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
1. Valor Contrato.	\$42.991.910.142
2. Valor Acta De Pago Nro. 08	\$2.688.173.539

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 15 de 18

3. Valor Ejecución del Contrato a la fecha del Informe con las Facturas de este Pago.	\$ 19.315.833.625
4. Pagos pendientes.	\$ 23.676.076.517

7. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA NOVENA "FORMA DE PAGO".

El Municipio de Rionegro realizará pagos parciales mensuales conforme al avance en la prestación del servicio, de acuerdo con el cumplimiento de cada entrega la cual será acordada con el supervisor del contrato, previa presentación de: i) las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, ii) constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, iii) informe y visto bueno del supervisor.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista informe, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, en la que certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión, salud y riesgos profesionales, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro. El Contratista se obliga a informar a la Entidad Territorial, una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que efectúe el municipio.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, y solo se aprobará el pago de aquellas actividades y suministros que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista las cuales serán consignadas en el informe de supervisión y serán parte integrante del acta de desembolso.

VALOR A PAGAR: DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 2,688,173,539), correspondiente a las actividades realizadas por el contratista entre los días 01 al 30 de abril de 2026. El pago se realiza según facturas No FE-763 (\$537.634.707,80), FE-764 (\$537.634.707,80), FE-765 (\$537.634.707,80), FE-766 (\$537.634.707,80) FE-767 (\$537.634.707,80), expedidas el 16 de junio de 2026, las cuales se pagarán con cargo al certificado de registro presupuestal N°39 del 09 de enero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaría de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

Handwritten signature

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 16 de 18

CONTROL DE PAGOS:

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
01	FE-677	X				272 (13/03/2026)	\$410.795.944	N/A	\$42.375.374.33
						6077 (19/12/2025)	\$205.739.864		
	FE-678	X				6078 (19/12/2025)	\$616.535.808	N/A	\$41.758.838.52
	FE-679	X				6155 (22/12/2025)	\$616.535.808	N/A	\$41.142.302.71
	FE-681	X				6156 (22/12/2025)	\$615.425.808	N/A	\$40.526.876.91
02	FE-686	X				6285 (23/12/2025)	\$569.270.455	N/A	\$39.957.606.45
	FE-687	X				6373 (23/12/2025)	\$569.270.455	N/A	\$39.388.336.00
	FE-688	X				6372 (30/12/2025)	\$569.270.455	N/A	\$38.819.065.54
	FE-689	X				6450 (30/12/2025)	\$569.270.455	N/A	\$38.249.795.09
	FE-690	X				6451 (30/12/2025)	\$569.270.455	N/A	\$37.680.524.63
03	FE-700	X				286 (13/02/2026)	\$576.479.295	N/A	\$37.104.045.34
	FE-701	X				285 (13/02/2026)	\$576.479.293	N/A	\$36.527.566.04
	FE-702	X				287 (13/02/2026)	\$576.479.293	N/A	\$35.951.086.75
	FE-703	X				288 (13/02/2026)	\$576.479.293	N/A	\$35.374.607.46
04	FE- 722	X				1013 (26/03/2026)	\$1.049.611.35	N/A	\$34.831.546.85
		X				1014 (26/03/2026)	\$542.010.998.65	N/A	
	FE-723	X				1015 (26/03/2026)	\$543.060.610	N/A	\$34.288.486.24
	FE-724	X				1016 (26/03/2026)	\$543.060.610	N/A	\$33.745.425.63
	FE-725	X				1017 (26/03/2026)	\$543.060.610	N/A	\$33.202.365.02
05	FE-727	X				1164 (08/04/2026)	\$524.962.814	N/A	\$32.677.402.20
	FE-728	X				1165 (08/04/2026)	\$524.962.814	N/A	\$32.152.439.39
	FE-729	X				1166 (08/04/2026)	\$524.962.815	N/A	\$31.627.476.578

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaría de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 17 de 18

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
06	FE-734	X				1583 (27/04/2026)	\$519.298.787	N/A	\$31.108.177.791
	FE-735	X				1584 (27/04/2026)	\$519.298.787	N/A	\$30.588.879.004
	FE-736	X				1585 (27/04/2026)	\$519.298.787	N/A	\$30.069.580.217
	FE-737	X				1586 (27/04/2026)	\$519.298.788	N/A	\$29.550.281.429
	FE-738	X				1587 (27/04/02026)	\$519.298.788	N/A	\$29.030.982.641
07	FE-748	X				2221 (28/05/2026)	\$533.346.517	N/A	\$28.497.636.124
	FE-749	X				2222 (28/05/2026)	\$533.346.517	N/A	\$27.964.289.607
	FE-750	X				2223 (28/05/2026)	\$533.346.517	N/A	\$27.430.943.090
	FE-751	X				2224 (28/05/2026)	\$533.346.517	N/A	\$26.897.596.573
	FE-752	X				2226 (28/05/2026)	\$533.346.517	N/A	\$26.364.250.056
		X				2225 (28/05/2026)			
08	FE-763	X				En trámite	\$537.634.707.80	N/A	\$25.826.615.348,20
	FE-764	X				En trámite	\$537.634.707.80	N/A	\$25.288.980.640.40
	FE-765	X				En trámite	\$537.634.707.80	N/A	\$24.751.345.932,60
	FE-766	X				En trámite	\$537.634.707.80	N/A	\$24.213.711.224,80
	FE-767	X				En trámite	\$537.634.707.80	N/A	\$23.676.076.517,00

8. SALDOS POR LIBERAR:

N/A

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

JP

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 18 de 18

9. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL. APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

10. ANOTACIONES ADICIONALES:

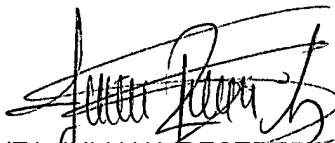
N/A

11. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- Informe de actividades del contratista
- Informe de Supervisión Equipo PAE
- Facturación FE-763, FE-764, FE-765, FE-766, FE-767 del 16 de junio de 2026.
- Altas y bajas conforme a facturación presentada
- Certificado bancario
- Acta de pago

Para constancia, se firma la presente acta:

22 JUN 2026


 LEYZA JULIANA RESTREPO AGUDELO
 Subsecretaria de Educación Inicial y Cobertura Educativa
 Supervisora

Proyecto: Erika Roldan Penagos/ Apoyo Administrativo al PAE. *Erika R.*
 Revisó: Juan Camilo Restrepo Rodríguez / Coordinador PAE *J. C. R.*
 Revisó: Andrés Felipe Pardo / Contador PAE *A. F. P.*
 Revisó: Estefanía Rendón Patiño / Profesional Universitaria Contratista *E. R. P.*
 Revisó: Diana Marcela Giraldo / Profesional Universitaria *D. M. G.*

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo